

Guayaquil, 26 de febrero 2009

Señor
Daniel Barrero Arias
Ciudad.-

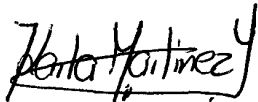
De mis consideraciones,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **HUMANWORK COMPAÑÍA LIMITADA.**, llevada a cabo el día 26 de febrero de 2009, tuvo el acierto de designarlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía. La designación recaída en usted tendrá la duración estatutaria de TRES (3) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Le corresponden al Gerente General las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías; adicionalmente, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. **individualmente**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Sírvasse aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

Atentamente,



CARLA MARTÍNEZ YEROVI
SECRETARIA AD – HOC DE LA JUNTA

*Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **HUMANWORK COMPAÑÍA LIMITADA.**, en los términos que anteceden, EN LA FECHA UT SUPRA. Guayaquil, 26 de febrero de 2009.*



DANIEL BARRERO ARIAS
C.I.- 0918515396

ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA.-

La compañía **HUMANWORK CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el 02 de Diciembre de 2008; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Enero de 2009.

NUMERO DE REPERTORIO: 9.928
FECHA DE REPERTORIO: 04/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Marzo del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
HUMANWORK COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de **DANIEL**
BARRERO ARIAS, a foja 27.733, Registro Mercantil número 4.754.

ORDEN: 9928



s 11.31

REVISADO POR: K



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA